

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26452 ARONA

Don David García Muñoz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Arona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

HAGO SABER:

Que en el Concurso Consecutivo núm. 1594/2019, se ha acordado mediante Auto de fecha 8 de junio de 2020 declaración de concurso de persona física don Julio Alberto Arzola Arzola, mayor de edad, soltero, titular del DNI 45705395W y con domicilio en calle Bediesta n.º 9, Guargacho, del término municipal de Arona.

El concursado tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, que recae en doña Alejandra Luis Afonso, con domicilio profesional en Camino del Coche 10, Portal 8, Bajo C, 38400 Tenerife, y correo electrónico alejandraluis@icاتف.com.es

Procédase al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.

En cumplimiento del Real decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.^a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Arona, 13 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, David García Muñoz.

ID: A200035638-1